

DECRETO N°: 0561 /

EN CONCON, 10 MAR 2022

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 Y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- H. Certificado de Disponibilidad N° 181 de fecha 21.02.2022 emitido por el Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 7.500.000 que se debe imputar a la cuenta 22 06 001 denominada Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.
- I. Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 11.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-17-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 04 de MARZO del 2022 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que "el municipio no cuenta con profesional del área con la especialización" para desarrollar las materias de mantención, instalación y reparación de baño alcaldía, muro exterior, comedor y oficina Alcaldía, por lo que se requiere la prestación de un servicio especializado ya que se requiere con suma urgencia que se proceda a la reparación por las canciones que se encuentran trabajando los funcionarios,

DECRETO:

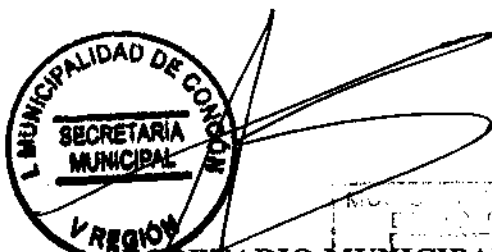
1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **JUAN ALBERTO CASTELLANO CARRILLO**, RUT N° [REDACTED] en las funciones de **MANTENCIÓN, INSTALACIÓN ; MODIFICACIONES EN ALCALDÍA, AISLACION DE CIELO, SHAFT Y VIGON, TABIQUES, ESTRUCTURA DE CIELO FALSO, PISO FLOTANTE , VENTANAS Y CERTIFICACION T1 INSTALACION ELECTRICA**. El servicio tendrá un valor de \$ 7.488.346 impuesto incluido.

2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato

3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/MLEG/CAO/VCF/vcl
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones
8 MAR 2022



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
★ **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado